## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

## CONSIDERANDO

Que el cumplimiento del artículo 3°. párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior mediante el Programa de la Formación Socioemocional y teniendo en cuenta la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como eje de transformación del sistema educativo, se realizan las "Actividades Artísticas y Culturales".

Así la Formación Socioemocional, al ser transversal con todas las asignaturas del MCCEMS, coadyuva al pensamiento crítico al posibilitar escenarios en los que se integren los propósitos formativos de una asignatura con algún propósito formativo de los diferentes ámbitos que rodean la Formación Socioemocional, la cual orienta la transformación del modelo educativo para que sea incluyente, equitativo y pertinente para la vida de las comunidades escolares desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El ámbito de Actividades Artísticas y Culturales se articula como un espacio de expresión, exploración y transformación del cuerpo, las emociones, el pensamiento y los vínculos a través de múltiples lenguajes: plásticos, visuales, musicales, literarios, audiovisuales, entre otros, que permiten explorar emociones, representar conflictos, posicionarse políticamente y expresarse. Este ámbito ofrece la oportunidad de desarrollar la creatividad, construir vínculos colaborativos, sentido de pertenencia y fortalecer el respeto por la diversidad (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

La Nueva Escuela Mexicana promueve la educación musical para que los estudiantes desarrollen su expresión artística y su apreciación por la música, en donde los alumnos refuerzan valores de la NEM como son la inclusión, el trabajo en equipo, la interculturalidad, la igualdad sustantiva, el cuidado ambiental, la justicia social, entre otros.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

## CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada, a participar en el **II Certamen Nacional de Rondalla**, en el marco del **XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026 (ENAC DGETI 2026),** con el tema **"México Romántico",** que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

# BASES

## I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

a. **Etapa local.** Se realizará en cada uno de los planteles de las entidades federativas, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la etapa estatal.
b. **Etapa estatal.** Participarán todos los ganadores de la etapa local, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2026.
**c. Etapa nacional**. Se efectuará en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 9 al 13 de marzo de 2026, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

## II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
b. Historial académico vigente.
c. Certificado médico con número de cédula profesional.
d. Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
e. Copia de la póliza de seguro contra accidentes escolares.
f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2026; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.

## III. CARACTERÍSTICAS

El tiempo de participación correrá a partir de que inicie la interpretación músico-vocal.

1. Los grupos deberán llevar preparados temas con un tiempo mínimo de 15 minutos y máximo de 20 minutos de intervención.
2. Deberá ser evidente la interpretación vocal y la ejecución instrumental de los integrantes de la Rondalla.
3. Únicamente se podrá participar con instrumentos acústicos: guitarras de 6 cuerdas, requintos y tololoche; no se aceptarán instrumentos eléctricos.
4. La sede apoyará con el equipo de sonido y el servicio técnico de audio.
5. Los instrumentos musicales deberán ser de cada rondalla participante.
6. La participación será con canciones acordes al tema señalado en la presente convocatoria.
7. Los temas pueden ser reconocidos o de autoría propia, de los cuales al menos uno tiene que ser representativo o de un autor de su estado.
8. La máxima participación en Rondalla es de doce integrantes alumnas y/o alumnos.
9. Se permitirá a un director artístico y un auxiliar, los cuales **no** podrán participar con la agrupación en el escenario.
10. El vestuario será libre y no será calificado.
11. El orden de participación se sorteará, una vez que se tenga el número de grupos participantes.
12. Cada grupo será responsable de sus respectivos instrumentos, la sede no se hará responsable por pérdidas o daños

## IV. ASPECTOS POR CALIFICAR

| | |
|---|---|
| a. Arreglos | d. Desenvolvimiento escénico. |
| b. Expresividad | e. Manejo instrumental. |
| c. Afinación voces e instrumentos | f. Proyección musical |

## V. DEL JURADO

En las tres etapas (local, estatal y nacional), el jurado calificador se integrará con personas especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.

En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

## VI. PREMIACIÓN

En ia etapa local y estatal, la dirección del plantel y la oficina de la DGETI en la entidad respectivamente, podrán otorgar reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también podrán otorgar reconocimiento a las profesoras y los profesores que fungieron como asesores de los alumnos participantes.

En la etapa nacional el primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento.

## VII. ASPECTOS GENERALES

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los Lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
3. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad federativa.

## VIII. TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Estatal y Nacional.
Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, agosto de 2025.

S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR**